

MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-8839 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 195

DNI/NIE/PASAPORTE
72204306S
X6155645V
72277228G
X7053211P
72283423N
Y5692253C
Y4048524D
72277117P
13789150Y
72350237B
72285954J
ALEJANDRO TOMAS DA COSTA MACEDO
72207275V
72358111L
72103866Q
X4618573N
72144515R
71923511G
13782110G
72082896E
052865546
13747750Y
13803934R
72047046Y
75699135V
72353346S
72276101G
116604724

Santander, 1 de octubre de 2019.
La jefa del Servicio de Estadística,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2019/8839

CVE-2019-8839